

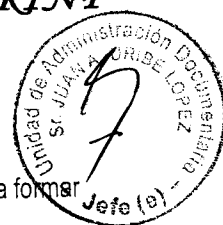


# Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional N° 0136 -2014-GORE-ICA/GRINF

Ica, 14 JUL. 2014



VISTO, Informe N° 503-2014-SGE, y demás documentos que se adjuntan, los mismos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 0281-2013-GORE-ICA/GRINF de 25.Nov.2013 se aprobó el expediente técnico de la Obra: "Rehabilitación Post Desastres de los Servicios Educativos de la I.E José Sebastián Barranca, Distrito de Santiago - Ica - Ica";

Que, mediante Memorando n.° 1039-2014-GRINF de 22.May.2014, la Gerencia Regional de Infraestructura solicitó a la Sub Gerencia de Estudios actualice el expediente técnico de la Obra: "Rehabilitación Post. Desastres De Los Servicios Educativos De La I.E. José Sebastián Barranca, Distrito De Santiago - Ica - Ica", para su convocatoria toda vez que se encuentra dentro del PACC - 2014 y cuenta con asignación presupuestal;

Que, en atención a dicho requerimiento, el Ing. Miguel Ángel Hidalgo Reyes emitió el Informe n.° 075-2014-SGE/MHR-GORE-ICA de 18.Jun.2014, del que se advierte que "(...) el proyecto en mención, se actualiza teniendo en consideración los costos de mano de obra según GORE ICA, materiales y equipos de la obra principal como de los componentes de equipamiento y mobiliario a precios 2014 como se especifica en las cotizaciones adjuntas al proyecto (...)", estableciendo dicho Informe, en sus Conclusiones y Recomendaciones que "(...) conforme a lo indicado en la normativa para aprobación de expedientes técnicos, el suscrito manifiesta que se ha cumplido con la Actualización de los Costos y presupuestos de obras, los mismos que se encuentran actualizados conforme lo indican en cada especialidad, dando conformidad de lo indicado (...). El suscrito cumple con remitir el presente estudio técnico de actualización para su trámite correspondiente, manifestando que también ya se ha remitido con documento posterior al presente el formato SNIP 15 para el nuevo registro ante el OPI"; siendo que mediante Informe n.° 423-2014-SGE de 19.Jun.2014, la Subgerencia de Estudios remitió a la GRINF el Formato SNIP n.° 15 para su derivación a la OPI Regional para su evaluación correspondiente, la misma que se formalizó a través del Memorando n.° 1291-2014-GRINF de 26.Jun.2014;

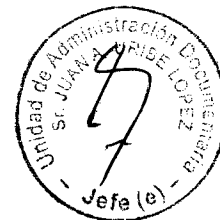
Que, con fecha 07.Jul.2014, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial emitió el Memorando n.° 835-2014-GORE-ICA-GRPPAT/SGPICTI, informando a la GRINF que "(...) la OPI del Gobierno Regional de Ica, ha registrado en el Banco de Proyectos la actualización de costos del Proyecto de Inversión Pública con código de SNIP n.° 216621 Rehabilitación Post Desastres de los Servicios Educativos de la I.E José Sebastián Barranca, Distrito de Santiago - Ica - Ica, teniendo en cuenta el Formato SNIP 15, adjunto: Registro en la Fase de Inversión";

Que, mediante Informe n.° 503-2014-SGE de fecha 08.Jul.2014, la Subgerencia de Estudios alcanzó a la GRINF su conformidad a la actualización del Expediente Técnico del proyecto antes indicado, efectuada por el Ingeniero Miguel Hidalgo Reyes, conforme se desprende de su Informe n.° 075-2014-SGE/MHR-GORE-ICA de 18.Jun.2014;

Que, con Oficio n.° 1146-2014-GORE-ICA/GRINF de fecha 08.Jul.2014, la Gerencia Regional de Infraestructura remitió a la Gerencia General Regional los informes señalados en los párrafos precedentes, solicitando autorización para la actualización del Valor Referencial del expediente técnico de la Obra: "Rehabilitación Post Desastres de los Servicios Educativos de la I.E José Sebastián Barranca, Distrito de Santiago - Ica - Ica", consignando dicha Gerencia General Regional el proveído de fecha 09.Jul.2014, con indicación "Pase a GRINF, Autorizado";

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 16° del RLCE, los valores referenciales para un proceso de selección de ejecución de obras, no deben ser mayores a los seis (06) meses a la fecha de convocatoria, por lo que la Gerencia Regional de Infraestructura deberá actualizar el valor referencial;





Que, conforme a lo dispuesto por el Reglamento de Organización y Funciones vigente, aprobado mediante Ordenanza Regional N°0016-2013-GORE -ICA, la Gerencia Regional de Infraestructura debe cumplir con otras funciones que le sean asignadas por la Gerencia General Regional, relacionadas con el ámbito de su competencia, supuesto en el que se encuentra el proveído de fecha 09.Jul.2014, emitido por la Gerencia General Regional;

Que, estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios, y en merito a las funciones inherentes al Gobierno Regional de Ica, de conformidad con la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", los artículos 29°-A numeral 5, 37° y 41° inciso c) de la Ley 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, Ley 27293 "Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública" y su Reglamento, la Ley n.° 30114 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2014", y Resolución Ejecutiva Regional N° 0350-2012-GORE-ICA/PR;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la actualización del Valor Referencial del Expediente Técnico de la Obra que a continuación se detalla:

OBRA	:	Rehabilitación Post Desastres de los Servicios Educativos de la I.E José Sebastián Barranca, Distrito de Santiago – Ica - Ica
META	:	Sustitución de ambientes en mal estado y construcción de nueva infraestructura de acuerdo a normas de diseño de locales escolares del MINEDU, y normas sismo resistentes, empleando el sistema costa, construcción de cerco perimétrico, reservorio elevado, mejoramiento de losas deportivas, sustitución de mobiliario y equipamiento de laboratorios y talleres
MOD. EJECUCIÓN	:	Contrata
PPTO TOTAL	:	S/. 6,445.079.51 Nuevos Soles
PPTO REF. OBRA	:	S/. 5,531.768.81 Nuevos Soles
PPTO CONTINGENCIA	:	S/. 58,540.00 Nuevos Soles
PPTO REF. MAQUI. Y EQUIP.	:	S/. 206,512.78 Nuevos Soles
PPTO REF. MOBILIARIO	:	S/. 226,085.00 Nuevos Soles
GASTOS SUPERV.	:	S/. 169,905.62 Nuevos Soles
GASTOS ADMINIST.	:	S/. 29,320.00 Nuevos Soles
PREV. MAY. COSTOS	:	S/. 88,508.30 Nuevos Soles
PLAZO EJECUCIÓN	:	180 días calendario
FECHA	:	Junio 2014
ANALISTA	:	Ing. Miguel Hidalgo Reyes
UBICACIÓN	:	Distrito: Ica Provincia: Ica Región: Ica

**ARTICULO SEGUNDO.-** Trascríbase la presente Resolución a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a la Sub Gerencia de Estudios, a la Sub Gerencia de Obras, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, entre otros.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ing. HERNÁN JAVIER FELIPA REYES  
GERENTE REGIONAL

